

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Madrid.—«Obra de fábrica especial. Reparación del puente sobre el río Guadarrama y refuerzo cimentación. C-501 Alcorcón a Plasencia. Punto kilométrico 13 (Villaviciosa de Odón-Brunete).»

A «Entrecañales y Tavora, S. A.», en la cantidad de 12.010.723 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 12.058.959 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,995999986.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Director general, Pedro de Areatio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-CA-248-11.14/68 Cádiz.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 19 de abril de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-CA-248-11.14/68 Cádiz,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Cádiz.—Refuerzo del firme. Carretera N-IV (de Madrid a Cádiz), puntos kilométricos 655,0 al 675,0, Puerto de Santa María-San Fernando.

A «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en la cantidad de 45.235.994 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 83.925.778 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,538999995.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Director general, Pedro de Areatio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-SG-268-11.64/67.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de enero actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-SG-268-11.64/67, Segovia,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Segovia.—«Ensanche y mejora del firme. N-603, de San Rafael a Segovia, puntos kilométricos 62,400 al 72,617 y 76,568 al 95,600.»

A «Obras y Firms Especiales, S. A.», en la cantidad de pesetas 38.985.720, que produce en el presupuesto de contrata de 65.588.358 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,594400000.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Director general, Pedro de Areatio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente núm. 1-SE-258-11.11/68.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 19 de abril de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-SE-258-11.11/68, Sevilla,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Sevilla.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-IV (de Madrid a Cádiz), puntos kilométricos 507,100-540,000. Carmona-Sevilla.»

A «Constructora Internacional, S. A.», en la cantidad de 102.592.713 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 175.872.455 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,583999995.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Director general, Pedro de Areatio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 5-M-563-11.5/68, Madrid.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 19 de abril de 1966 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-M-563-11.5/68, Madrid,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Madrid.—Mejora del firme. Carretera C-604, de Lozoyuela al puerto de Navacerrada, p. k. 1,0 al 40,7 (varios tramos).

A «Sociedad Española de Contratas, S. A.», en la cantidad de 21.998.925 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 21.998.925 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Director general, Pedro de Areatio.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por la obra embalse de El Grado, zona embalsada, industrias afectadas por el embalse. Expediente número 10-F. Término municipal de Clamosa (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se ha presentado reclamación al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de ocupación de los bienes, derechos, industrias y establecimientos industriales comprendidos en el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 15 de febrero de 1966; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 42, de fecha 18, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 38, de fecha 16, ambos del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción de los bienes y derechos que se les expropia, advirtiéndoles que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía y a través de esta Confederación en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 4 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.915-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa «Grupo 6.º de la zona regable del río Muga (primera zona, margen derecha). Expropiación de los terrenos ocupados por las obras del canal principal, aguas abajo de Figueras. Término municipal de Figueras (Gerona).»

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos correspondientes al «Grupo 6.º de la zona regable del río Muga (primera zona, margen derecha). Expropiación de los terrenos ocupados por las obras del canal principal, aguas abajo de Figueras. Término municipal de Figueras (Gerona)»;

Resultando que publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Gerona, así como en el periódico «Los Sitios», de la ciudad de Gerona, con exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del término municipal afectado, no se ha presentado ninguna reclamación, así como tampoco alegación alguna;

Resultando que por la Abogacía del Estado se ha emitido el informe prevenido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, en el sentido de que procede acordar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados;

Considerando que en la información pública celebrada se han cumplido la totalidad de las prescripciones contenidas en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento;

Considerando que son coincidentes la totalidad de informes acerca de la procedencia de la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados,

E. Ingeniero Director que suscribe de conformidad con la propuesta formulada por el Ingeniero Jefe de la Sección y en méritos de lo prevenido por los artículos 20 y 98 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, ha acordado decretar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el «Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos correspondientes al grupo sexto de la zona regable del río Muga (primera zona, margen derecha). Expropiación de los terrenos ocupados por las obras del canal principal, aguas abajo de Figueras. Término

municipal de Figueras (Gerona)», contenidos en la relación que seguidamente se detalla, disponiendo la publicación reglamentaria de la presente Resolución.

Tanto los interesados afectados como los comparecientes en la información pública podrán formular recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los boletines oficiales, según los casos.

Barcelona, 29 de abril de 1968.—El Ingeniero Director.—2.828-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y domicilio de los propietarios y arrendatarios	Cultivo	Nombre de la finca	Superficie aproximada a expropiar — m ²
1	José Sala Anglada. Pedro III, número 15, Figueras ...	Cereal de secano	Manso Avellanas	1.895,00
2	Nomberto Llistosella Farrero. José Antonio, núm. 30, Figueras	Idem	Escombreras	168,00
3	Loreto Llavanera Solá. Santa Leocadia, 26, Figueras. Arrendatario: Ramón Garnatxa Safont, Figueras.	Idem	Idem	761,75
4	José Sala Anglada. Pedro III, número 15, Figueras ...	Idem	Idem	1.951,50
5	Carmen Vilanova Bosch y Pedro Ballart Barengó. José Antonio, número 83, Figueras	Viña de secano	Idem	1.289,00
6	Gertrudis Batlle Matacás. José Antonio, número 106, Figueras	Cereal de secano	Idem	323,50
7	Juan Juncá Ferrerfábrega. Manso Serrallo, Figueras.	Idem	Idem	2.125,89
8	Eduardo y Josefa Barba Gosé. San Pablo, núm. 11, 1.º, Figueras	Idem	Idem	437,34
9	Alberto Amiel Calvet. Carretera de Borrassá. Vilafant.	Idem	Rech Susana	697,00

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras del proyecto de suministros y montaje de las instalaciones para elevación de agua en los nuevos pozos de abastecimiento a Melilla, en término municipal de Melilla.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de suministros y montaje de las instalaciones para elevación de agua en los nuevos pozos de abastecimiento a Melilla, en término municipal de Melilla, por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre y comprendidas asimismo en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 28 de mayo de 1968, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Melilla, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o un Notario si así lo desean.

Asimismo, los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito ante esta Confederación, paseo de Reding, 6, las alegaciones que estimen pertinentes, a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 14 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—3.138-E.

Expropiación forzosa de terrenos afectados por las obras del proyecto de suministros y montaje de las instalaciones de elevación de agua en los nuevos pozos de abastecimiento a Melilla, término municipal de Melilla.

Finca número: Unica.—Propietario: Don Alberto Mañé Torrens.—Domicilio: Alto del Real, calle Mar Chica.—Linderos: Norte, calle Mar Chica; Sur, huerta de Cano; Este, varios, y Oeste, camino de la Huerta de Cano.—Superficie y bienes que se expropian: Jardín, 202 metros cuadrados; instalaciones (ca-

seta y conejera), 45 metros cuadrados; murete, 10,20 por 0,50 por 0,45; entrada, 30,60 metros cuadrados; longitud muro cerramiento finca, 38,30 metros cuadrados.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público del suministro de 20 cintas transportadoras.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de fecha 23 de marzo de 1968, página 4372, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas quinta y sexta del texto de la citada Resolución, donde dice: «...a favor de "Industrias Marco, Sociedad Anónima", por su...», debe decir: «...a favor de "Industrias Moreo, Sociedad Anónima", por su...»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de abril de 1968 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Nueva Montaña Quijano, S. A.», de Santander; «Altos Hornos de Vizcaya» (Factorías de Sestao, Baracaldo y Sagunto); «Sociedad Española de Construcción Naval», Factoría de Sestao (Vizcaya); «Sociedad Española de Construcción Babcock & Wilcox, C. A.», de Galindo (Vizcaya); «General Eléctrica Española, S. A.», de Galindo (Vizcaya); «Echevarría, S. A.», de Bilbao; «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», de Córdoba; «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», de Madrid; «Material y Construcciones, S. A.», de Valencia; «Unión Naval de Levante, S. A.», de Valencia; «Maquinista y Fundiciones del Ebro S. A.», de Zaragoza; «Electroquímica de Flix, S. A.» (Centros de trabajo de Flix-Tarragona y Barcelona); «Sociedad Española de Construcción Naval», Factoría de Reinos (Santander); «Unión Española de Explosivos, S. A.», de Galdácano